



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Colpatria S.A.
Demandado:	Jessica Lorena Avellaneda Herrera
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00677 00
Decisión:	Modifica liquidación de crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, habida cuenta que el monto de los intereses moratorios excede la tasa máxima legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la liquidación de crédito presentada, en los siguientes términos:

1. Pagaré No. 02-00474121-03

Concepto	Valor
Capital	\$ 7.382.277,79
Capitales adicionados	\$ 0.00
Total capital	\$ 7.382.277,79
Total interés de plazo	\$ 0.00
Total interés mora	\$ 1.213.622,37
Total a pagar	\$ 8.595.899,37
Abonos	\$ 0.00
Neto a pagar	\$ 8.595.899,37

2. Pagaré No. 207400104761.

Concepto	Valor
Capital	\$ 43.502.525,80
Capitales adicionados	\$ 0.00
Total capital	\$ 43.502.525,80
Total interés de plazo	\$ 0.00

Total interés mora	\$ 7.151.673,89
Total a pagar	\$ 50.654.198,89
Abonos	\$ 0.00
Neto a pagar	\$ 50.654.198,89

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°084.

Bogotá, 16 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c75e2a54782dcb15f671d51a1ae926e51aaef095fa94e7b6d36c345ea6fc22a

Documento generado en 15/06/2022 10:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>